

EXPEDIENTE: 2024-0-011 (A/SUM-000913/2024)

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR POR LA QUE SE ACUERDA EL INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN TITULADO: “ADQUISICIÓN PRODUCTOS CÁRNICOS FRESCOS, AVES Y PAN PRECOCIDO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (3 LOTES).

Según propuesta de la Jefa de Servicio de Hostelería, Personal Subalterno y Administración de este Hospital, esta Dirección Gerencia, actuando en nombre y representación del Servicio Madrileño de Salud, en ejercicio de las atribuciones que me han sido delegadas, por Resolución de 13 de septiembre de 2021, del Viceconsejero de Asistencia Sanitaria y Salud Pública y Director General del Servicio Madrileño de Salud, en materia de contratación y de gestión económico-presupuestaria (BOCM número 222, de 17 de septiembre de 2021), y de acuerdo con lo establecido en el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.

RESUELVE

Acordar el inicio y ordenar la tramitación del expediente de contratación de suministro por procedimiento abierto simplificado abreviado, pluralidad de criterios, titulado: “ADQUISICIÓN PRODUCTOS CÁRNICOS FRESCOS, AVES Y PAN PRECOCIDO PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO INFANTA LEONOR” (3 LOTES), cuyo presupuesto base de licitación asciende a TREINTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE EUROS CON CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (38.417,59 euros) IVA incluido, con el siguiente desglose:

Base imponible:	35.311,70 euros
Importe del I.V.A. (4%):	3.105,89 euros
Importe total:	38.417,59 euros

Justificándose su necesidad por los siguientes motivos:

El Hospital Virgen de la Torre, integrado jurídicamente desde 01 de enero de 2017 en el hospital Universitario Infanta Leonor mediante la Orden 1279/2016, de 22 de diciembre, de la Consejería de Sanidad, tiene entre su cartera de servicios, el servicio de restauración con cocina hospitalaria de gestión propia donde se elaboran los menús para los pacientes durante su ingreso.

Por tanto, los productos objeto de este expediente están presentes desde el inicio de la actividad del Hospital, siendo fundamentales en la dieta de los pacientes para cubrir sus necesidades alimentarias.

Todo ello en virtud de lo que establece el artículo 28 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Madrid, a día de la fecha
LA DIRECTORA GERENTE

Firmado digitalmente por: PANTOJA ZARZA MARIA DEL CARMEN
Fecha: 2024.02.06 08:50

Fdo.: M^a Carmen Pantoja Zarza